



CIRCULAR N° 0001

100-11-011

Yopal, 17 de enero de 2022.

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE OFICINAS PARA ATENCIÓN PRESENCIAL DE USUARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Cordial saludo.

En cumplimiento y aplicación las medidas de bioseguridad emitidas por el Gobierno Nacional en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y una vez aprobado el Protocolo de Bioseguridad para prevenir la transmisión del Covid-19- PL-TH-01 por parte de la entidad; la Gobernación de Casanare informa a la comunidad en general que se amplía el horario en todas las dependencias para atención presencial a partir del 18 de enero de 2022 en horarios de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm.

Por lo tanto, se insta a todos los usuarios que requieran servicios de manera presencial a dar cumplimiento estricto de las medidas que impiden la transmisión del virus como son:

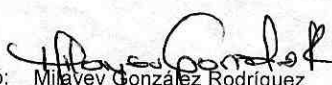
- Medidas de autocuidado.
- Lavado e higiene de manos.
- Distanciamiento físico.
- Uso de tapabocas.

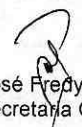
En aras de garantizar los derechos y la atención oportuna a los usuarios, la Administración Departamental invita a continuar usando los canales virtuales de comunicación para procesos que se enuncian a continuación:


- correspondencia@gobernacion.gov.co
- pqr.casanare.gov.co
- www.casanare.gov.co
- 018000912826
- 6336339
- Correo postal.

Cordialmente.

SALOMON ANDRÉS SANABRIA CHACÓN
Gobernador de Casanare

Revisó: 
Milayev González Rodríguez
Secretaría General

Revisó: 
José Fredy Castañeda Sánchez
Asesor Secretaría General

Revisó: 
Luz Amanda Sierra Rojas
Profesional Despacho Gobernador